

COMUNA : LICANTEN

DECRETO N°: 3377

FECHA :21/12/2020

V I S T O S :

El Alcalde de la Municipalidad de Licantén, resolvió hoy lo que sigue: Lo dispuesto en la Ley 18.778 del 17.01.1989 publicado en el D.O. el 02.02.89 sobre el subsidio de Agua Potable y servicio de Alcantarillado de agua servidas, modificada por las leyes 18.899 del 30.12.89, 19.059 del 23.05.91 y 19.338 del 20.09.94. El Decreto Supremo (H) 195 (art,7) 19.02.98 publicado en el diario Oficial el 17.07.98; que reglamenta la Ley 18.778 sobre subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de aguas servidas; Decreto Exento 376 del 20.08.01; La Resolución Exenta N° 2025 del 13-08-2020 de Intendencia Regional, donde distribuye el N° y monto de subsidios por comuna, donde se determina que la intensidad es por Tramos; El Decreto Supremo 662 del 16.06.92 que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicado en el Diario Oficial) el 31.03.88) la Ley 19.602 del 05.03.99 que Modifica la Ley 18.695.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	73030244	ARAVENA FUENZALIDA CRISTIAN FERNANDO	14507768-0	3377	01/01/2021	IDAHUE SN	100
2	50	730301525	AGUILUZ OYARCE ROSA ELENA	8240785-5	3377	01/01/2021	DUAO 0	40
3	50	730304526	COFRÉ MARTÍNEZ HÉCTOR OMAR	15871320-9	3377	01/01/2021	PLACILLA 0	40
4	50	730301298	BRAVO BRAVO JORGE ANTONIO	10431433-3	3377	01/01/2021	DUAO 20	40
5	50	73030316	MUÑOZ CALDERÓN ESMERINDA DEL CARMEN	11111000-K	3377	01/01/2021	QUELMEN 0	40

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMFV/JMM/IAO/afv.-
DISTRIBUCION

- 1c. Comité Agua Potable Rural Duao.-
- 1c. Comité Agua Potable Rural Placilla.-
- 1c. Comité Agua Potable Rural Lora.-
- 1c. Comité Agua Potable Rural Idahue.-
- 1c. Oficina de Partes.-
- 1c. Archivo S.A.P. Rural.-

